

DECRETO ALCALDICIO

RECTIFICA RUT EN DECRETO ALCALDICIO N° 752 DE FECHA
FECHA 23 DE MARZO DE 2026, QUE AUTORIZA PATENTE CO-
MERCIAL DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 19 de Marzo de 2026, que Autoriza Patente Comercial Definitiva.-

b.- La necesidad de rectificar el Rut. de la persona jurídica del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 19 de Marzo de 2026.-

DECRETO :

**RECTIFICASE RUT DE LA PERSONA JURIDICA EN DECRETO ALCALDICIO N° 752 DE
FECHA 23 DE MARZO DE 2026 EN LO SIGUIENTE :**

DICE:

RUT. N° 79.948.879-0.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA Y REPARACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS", a nombre de la persona jurídica Sres. **AUTOMATIZACION ELIAS DONOSO TAPIA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.948.879-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 5**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

